

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	RODRIGUEZ NATALIA DENISSE - 27359438422@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 2 - MERCEDES
Carátula:	GOI ANALIA CECILIA C/ RODRIGUEZ HECTOR FABIAN S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
Número de causa:	23972
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	27359438422@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	6/3/2026
Alta o disponibilidad	4/3/2026 10:00:27
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PULITI Nicolás. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/03/2026 10:00:26
Firmado por:	PULITI Nicolás. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/03/2026 10:00:25 RODRIGUEZ Natalia Denisse. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/03/2026 20:53:56

OFICIO

Mercedes, 2 de marzo de 2026.

**Al Sr Jefe del Registro Civil y
Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones.**
Av. Andresito S/N B° Cristo Rey- Chacra 32-33. Posadas- Misiones
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos "GOI ANALIA CECILIA C/ RODRIGUEZ HECTOR FABIAN S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", EXPTE. N° 23972, en trámite por ante el Juzgado de Familia Nro. 2 de Mercedes a cargo de la Dra. Maria Eugenia Rijavec; Secretaría a cargo de la Dra. Camila Sheehan, sito en calle 23 N°280, Mercedes, provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle se sirva inscribir, por medio de quien corresponda, la sentencia decretando disuelto el vínculo habido entre ANALIA CECILIA GOI DNI 33950764 y HECTOR FABIAN RODRIGUEZ DNI 30872405, Matrimonio inscripto en el Acta N° 30, Tomo I, del día 13 de marzo de 2009 en el Registro Civil y Capacidad de las Personas de la de Oberá, Misiones.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: Mercedes, 6 de febrero de 2026 "...
RESUELVO: 1) Hacer lugar a la petición formulada, decretando el divorcio de los cónyuges **ANALIA CECILIA GOI (DNI 33950764) y HECTOR FABIAN RODRIGUEZ (DNI 30872405)**, quedando extinguida la comunidad existente entre ambos con efecto retroactivo **al día manifestado**, esto es, el **día 6 de julio de 2020** (conf. art. 480 CCCN). **2)** Impónense las costas en el orden causado (arts. 71 y conc. del CPC). **3)** Por la actividad profesional desarrollada en el presente proceso de divorcio, regúlense 40 JUS Ac. SCBA 4200/2025; los que se distribuirán de la siguiente forma: 20 JUS para la Dra. Natalia Denise Rodríguez T° XVI F° 231 del C.A.M, y 20 JUS para el Dr. Agustín R. Gerardi T° XI F° 52 C.A.D.J.M, todo con más el 5% correspondiente a los aportes previsionales (art. 9 Capítulo I, Apartado 1) Inciso a), 15,16, 24, 2845, 51, 54, 57 de la ley 14.967; Fallo Cámara Civ. y Com. Deptal. Sala II 34435; 35361, 31653, 33473, 33529, 33730 entre otros (QUADRI, Gabriel Hernan, "Honorarios profesionales abogados, procuradores y auxiliares de la justicia, leyes 14967 y 27423, pag. 260 - 262, Ed. Errejus) y más el IVA en caso de corresponder. Regístrese. **Notifíquese por medios electrónicos (conf. art. 10 del Anexo I de la Acordada 4013 del 15/04/2021) (27359438422@notificaciones.scba.gov.ar)**. Oportunamente líbrese oficio y expídase testimonio a los fines de proceder a la inscripción de la presente en el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones.-" Firmado. Maria Eugenia Rijavec. Jueza"

Mercedes, 23 de febrero de 2026 "...Cúmplase con la inscripción de la sentencia dictada en autos, en relación a Analia Cecilia GOI que abonó los honorarios y aportes de ley de su letrada (art. 21 bis de la Ley 6.716). A dichos fines, líbrese oficio al Registro de las Personas; y expídase testimonio para la parte interesada".- Firmado por: Maria Eugenia Rijavec . Jueza.

Se deja expresa constancia de que el Juzgado interviniente es competente en cuanto al territorio y la materia.-
Quedan autorizados a correr con el diligenciamiento del presente la Dra. Natalia Denisse Rodriguez, y/o Srta. Camila Scheitler y/o quienes designen a tal efecto.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: DD7AV1TU



235902959002435513

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	RODRIGUEZ NATALIA DENISSE - 27359438422@notificaciones.scba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA N° 2 - MERCEDES
Carátula:	GOI ANALIA CECILIA C/ RODRIGUEZ HECTOR FABIAN S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
Número de causa:	23972
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	27359438422@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	12/3/2026 11:45:45
Alta o disponibilidad	12/3/2026 11:46:01
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	SHEEHAN Camila. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/03/2026 11:46:00
Firmado por:	SHEEHAN Camila. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/03/2026 11:45:59 RIJAVEC Maria Eugenia. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/03/2026 13:57:21 RODRIGUEZ Natalia Denisse. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/03/2026 14:48:08

OFICIO LEY 22172

Mercedes, 10 de marzo de 2026.

Al Sr Jefe del Registro Civil y

Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones.

Av. Andresito S/N B° Cristo Rey- Chacra 32-33. Posadas- Misiones

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos "GOI ANALIA CECILIA C/ RODRIGUEZ HECTOR FABIAN S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL", EXPTE. N° 23972, N° de Receptoría: ME - 15310 - 2025; en trámite por ante el Juzgado de Familia Nro. 2 de Mercedes a cargo de la Dra. Maria Eugenia Rijavec; Secretaría a cargo de la Dra. Camila Sheehan, sito en calle 23 N°280, Mercedes, provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle se sirva inscribir, por medio de quien corresponda, la sentencia decretando disuelto el vínculo habido entre ANALIA CECILIA GOI DNI 33950764 y HECTOR FABIAN RODRIGUEZ DNI 30872405, Matrimonio inscripto en el Acta N° 30, Tomo I, del día 13 de marzo de 2009 en el Registro Civil y Capacidad de las Personas de la de Oberá, Misiones.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: Mercedes, 6 de febrero de 2026 "...**RESUELVO: 1)** Hacer lugar a la petición formulada, decretando el divorcio de los cónyuges **ANALIA CECILIA GOI (DNI 33950764) y HECTOR FABIAN RODRIGUEZ (DNI 30872405)**, quedando extinguida la comunidad existente entre ambos con efecto retroactivo **al día manifestado**, esto es, el **día 6 de julio de 2020** (conf. art. 480 CCCN). **2)** Impónense las costas en el orden causado (arts. 71 y conc. del CPC). **3)** Por la actividad profesional desarrollada en el presente proceso de divorcio, regúlense 40 JUS Ac. SCBA 4200/2025; los que se distribuirán de la siguiente forma: 20 JUS para la Dra. Natalia Denise Rodríguez T° XVI F° 231 del C.A.M, y 20 JUS para el Dr. Agustín R. Gerardi T° XI F° 52 C.A.D.J.M, todo con más el 5% correspondiente a los aportes previsionales (art. 9 Capítulo I, Apartado 1) Inciso a), 15,16, 24, 2845, 51, 54, 57 de la ley 14.967; Fallo Cámara Civ. y Com. Deptal. Sala II 34435; 35361, 31653, 33473, 33529, 33730 entre otros (QUADRI, Gabriel Hernan, "Honorarios profesionales abogados, procuradores y auxiliares de la justicia, leyes 14967 y 27423, pag. 260 - 262, Ed. Errejus) y más el IVA en caso de corresponder. Regístrese. **Notifíquese por medios electrónicos (conf. art. 10 del Anexo I de la Acordada 4013 del 15/04/2021) (27359438422@notificaciones.scba.gov.ar)**. Oportunamente líbrese oficio y expídase testimonio a los fines de proceder a la inscripción de la presente en el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones." Firmado. Maria Eugenia Rijavec. Jueza"

Mercedes, 23 de febrero de 2026 "...Cúmplase con la inscripción de la sentencia dictada en autos, en relación a Analía Cecilia GOI que abonó los honorarios y aportes de ley de su letrada (art. 21 bis de la Ley 6.716). A dichos fines, líbrese oficio al Registro de las Personas; y expídase testimonio para la parte

interesada".- Firmado por: Maria Eugenia Rijavec . Jueza.

Mercedes, 10 de marzo de 2026 "...Librese el oficio solicitado a los fines indicados, el que deberá ser confeccionado por la parte peticionante y deberá contener las especificaciones realizadas por el Registro pertinente de la provincia de Misiones.". Firmado por: **RIJAVEC Maria Eugenia, JUEZA y SHEEHAN Camila, SECRETARIO**

Se deja expresa constancia de que el Juzgado interviniente es competente en cuanto al territorio y la materia.-

Quedan autorizados a correr con el diligenciamiento del presente la Dra. Natalia Denisse Rodriguez, y/o Srta. Camila Scheitler y/o quienes designen a tal efecto.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: SQ0KF4J7



237702959002444338

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 16
del mes de marzo de 2026, ante mí, Jefe del Dpto. Judicial

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
N° 524-1-26 Ley 2172 de fecha

27-7-32 F° 337

en Expte. N° 23972 601 Analisis Cealis

C. RODRIGUEZ HECTOR LEON SOLORZO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 03. Folio 49. Año 2026

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho

Registro de las Personas



Registro Provincial de las Personas

I	30	2009
TOMO	ACTA	ANO

MATRIMONIO

RODRIGUEZ

Hector Fabian

con

Goi

Analia Cecilia

Nota de Ref. p. 20 a FOLIO N° 217

En Oberá - Misiones
 República Argentina, a 13 de Marzo
 de 2009, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:
Hector Fabian RODRIGUEZ
 Edad 23 años, profesión Futbolista, estado Soltero
 nacionalidad Argentino, nacido en Oberá - Misiones
 domiciliado en Guarani - Misiones Doc. Ident. 30872405
 Hijo de Albino Abran RODRIGUEZ
 nacionalidad Argentino, profesión Policia
 y de Solma Edid SOTO
 nacionalidad Argentina, profesión Enfermera
 domiciliados en Guarani - Misiones
Analia Cecilia GOI
 Edad 19 años, profesión Gendarme, estado Soltera
 nacionalidad Argentina, nacida en Eldorado - Misiones
 domiciliada en Oberá - Misiones Doc. Ident. 33950764
 Hija de Juan Olinto GOI
 nacionalidad Argentino, profesión Choper
 y de Rosa Ines MARQUEZ de BASTOS
 nacionalidad Argentina, profesión Amo de casa
 domiciliados en Oberá - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Hector Daniel PEREYRA Doc. Ident. 30871786 Edad 24 años
 Estado Soltero profesión Empedrado Domicilio Oberá - Misiones
Ana Elisabeth RODRIGUEZ Doc. Ident. 30.054.123 Edad 25 años
 Estado Casada profesión Amo de casa Domicilio Guarani - Misiones

Presente los fechos de la menor, los contrayentes que tienen libremente su consentimiento para la celebración del matrimonio, le da efecto lo firman conmigo los contrayentes, los testigos de la ley y los testigos mencionados.

[Signature]

[Signature]
[Signature]
Rosa Ines Marquez Bastos



SECRETARIA DE LEGISLACION

[Large signature]

Viene del FOLIO N° 99 - Acta N° 30
= Protocolizado - Libro N° 03 - FOLIO 49 - AÑO 2026

Corresponde al Expte. N° 524-J-26 Ley 22172 de Fecha 19/03/2016
Venido del Juzgado de Familia N° 2 de Mercedes Secretaria Única
Con Asiento en Mercedes Provincia Buenos Aires País Argentina
Autos Caratulados: Expte. N° 22972/2025 GOI Analía Cecilia C./
RODRIGUEZ Hector Fabian S/D. Votado
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular Separación de los Esposos: Srta.
GOI Analía Cecilia DNI N° 33.950.364 y
RODRIGUEZ Hector Fabian DNI N° 30.272.405.
Dr. BIJAVEC María Eugenia Juez Fdo. STEPHAN Camila Secretario
Pesadas, Mercedes, 17 de Marzo de 2026. Fecha de Fallo: 06 de Febrero de 2026



[Handwritten Signature]
ELOSA ARACELI
Jefa Depto. Provincial
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 26 de marzo de 2026.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 2
MERCEDES - BUENOS AIRES
S / D**

Nota N° 373 / 2026.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio Ley 22172**, de fecha 02 de marzo de 2026, librado en autos caratulados "**Expte. N° 23972 GOI ANALIA CECILIA C/ RODRIGUEZ HECTOR FABIAN S/ DIVORCIO**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien indicar a este Registro el año de inicio de las actuaciones, de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413.-

Por otra parte, se solicita tenga a bien comunicar al Profesional interviniente que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, deberá presentar ante esta Dirección General el debido comprobante de pago de nuestras Tasas Administrativas correspondiente al trámite de Divorcio y por Anulación de Matrimonio, por el monto de \$ 20700 (pesos veinte mil setecientos); la cual se encuentra previsto en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones Ley XXII - N° 35 y en el Decreto Provincial N° 749 del año 2025. Informamos además que se puede realizar el pago a través de nuestra página web <http://www.registrocivil.misiones.gov.ar/TasasProvinciales/>, donde la parte interesada deberá seleccionar el trámite a realizar o la tasa correspondiente, y abonar bajo la modalidad online mediante la plataforma de HeliPagos o MacroClick (con tarjeta de débito, tarjeta de crédito o imprimiendo la boleta para pagarla mediante PagoFacil), remitiendo el comprobante a esta Dirección General, lo cual puede rppmesadeentrada@gmail.com.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

**CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel**  Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2026.03.26
11:30:59 -03'00'

AAR